

Tema 33. Los recursos de las haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 34. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación.

Tema 35. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones.

Tema 36. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 37. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 38. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 39. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 40. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 41. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 42. Tasas y precios públicos. Principales diferencias.

Tema 43. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 44. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.

Tema 45. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias.

Tema 46. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 47. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario.

Tema 48. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Modelo de solicitud

Objeto: Instancia para participar en el proceso de selección mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo de clasificación A, subgrupo A2.

D./D^a _____ con _____ años de edad, con D.N.I. núm. _____, vecino/a de la localidad de _____, provincia de (_____), con domicilio actual en C/ _____, núm. _____, teléfono de contacto _____ y Email _____.

Solicita:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos los datos con signados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las Bases de la convocatoria, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que en el supuesto de ser elegido para la plaza a la que opta se acreditará. Documentos que se acompaña:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la titulación.

Autorizo que mis datos personales relativos a esta convocatoria, que sean expuestos en el tablón de anuncios municipal, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Cantillana, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Común. Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cantillana a 24 de febrero de 2022.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

15W-1196

CASTILLEJA DE LA CUESTA

En virtud de las atribuciones que se le confieren a esta Delegada por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución nº 1048/2021 de 20 de septiembre.

DECRETO DE APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE MANDO INTERMEDIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Vista la resolución número 1491, de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprobaban la Convocatoria y Bases Generales de Selección reguladoras de las pruebas selectivas de acceso concurso oposición, para la plaza de personal laboral indefinido vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Mando Intermedio de Obras y Servicios.

Visto lo dispuesto en la base cuarta de dichas bases reguladoras y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Delegada, pues, al amparo de la Delegación permanente y genérica conferida por la Alcaldía-Presidencia, dictada en materia de Delegaciones Municipales, por la presente vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, del puesto de Mando Intermedio de Obras y Servicios, que se adjuntan como anexo a la presente resolución.

Segundo: Hacer constar el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de que disponen los/as aspirantes para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

Tercero: Designar la composición del Órgano de Selección

A) Presidente:

Titular: Doña Ana Chaves Villadiego, Secretaria Accidental y Diplomada en Relaciones Laborales

Suplente: Doña Consuelo Jiménez Buiza, Técnico Medio Gestión Administrativa y Licenciada en Derecho.

B) Vocales:

Titular: Doña Fany del Castillo Caballero, Psicóloga Municipal, Licenciada en Psicología.

Suplente: Don José Antonio Vega Ramos, Coordinador Técnico de Gestión y Diplomado Educación Física.

Titular: Doña María Carmen Rodríguez Jiménez, Graduada Social y Licenciada en Ciencias del Trabajo (Recursos Humanos).

Suplente: Doña Reyes Ortega Cervera, Tesorera y Diplomada en Relaciones Laborales.

Titular: Don Francisco Carmona Palma, Técnico Medio Gestión Administrativa y Licenciado en Derecho.

Suplente: Doña Natividad Lucenilla Rodríguez, Administrativa y Diplomada en Relaciones Laborales.

Titular: Don Francisco Javier García González, Mando Intermedio de Obras y Servicios y Técnico Superior Electricidad.

Suplente: Don Domingo Fernández Fernández, Coordinador Técnico de Gestión y Técnico Superior en Animación Sociocultural.

C) Secretario/a: Doña Doris López Arrabal, Auxiliar Administrativo y suplente: Doña Carmen Ibañez Soto, Auxiliar Administrativo.

Cuarto: Acordar establecer el lugar, fecha y hora de celebración de la oposición:

- Lugar: Centro Cívico y Social, Avda Juan Carlos I.
- Fecha: 8 de abril de 2021.
- Hora: 9:30 horas.

Quinto: Dar cuenta a la Secretaría e Intervención Municipal, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto: Mandar publicar la presente resolución y su anexo en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y en la página web municipal.

PUESTO: MANDO INTERMEDIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

A) Aspirantes admitidos/as.

<i>Numero de orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>

A) Aspirantes excluidos/as.

<i>Numero de orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa de exclusión</i>
1	XXXX8102M	Rojo Expósito Juan	B

Causas de exclusión:

- A) D.N.I.
- B) Titulación o 10 años de experiencia.
- C) Abono de tasa o tasa incompleta.
- D) Declaración responsable.
- E) Documentación tarifa especial.
- F) Formato baremación.

En Castilleja de la Cuesta a 11 de febrero de 2022.—La Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, María. Ángeles Rodríguez Adorna. La Secretaria accidental, Ana María Chaves Villadiego.

15W-933

CASTILLEJA DE LA CUESTA

En virtud de las atribuciones que se le confieren a esta Delegada por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución núm. 1048/2021 de 20 de septiembre.

DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA

I. Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, por el cual se aprobaban definitivamente los Presupuestos municipales y la Plantilla de empleados públicos de este Ayuntamiento 2022. («Boletín Oficial» de la provincia Número 254, de fecha 3 de noviembre).

II. Vista la necesidad de selección por concurso de méritos para la provisión, por promoción interna, de dos plazas de Oficial de Segunda Mantenimiento, Obras y Servicios (OPE/21, «Boletín Oficial» de la provincia número 265 de fecha 16 de noviembre 2021), vacantes en la plantilla del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Esta Delegada, pues, en consonancia con las observaciones anteriores y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía, en materia de Delegaciones Municipales, viene en adoptar la siguiente resolución:

Primero. Aprobar las bases reguladoras anexas de la convocatoria de selección de personal laboral por concurso de méritos para la provisión, por promoción interna, de dos plazas de Oficial de Segunda Mantenimiento, Obras y Servicios, vacantes en la plantilla del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.